

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2478

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de marzo de 2019, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifica el calendario de realización del tercer ejercicio

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre al cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
2. Dado que el Tribunal Calificador no está completo, ya que alguna de las personas que es miembro se encuentra afectada por una causa legal de abstención o renuncia que se considera procedente y que imposibilita su actuación, se hace necesario designar una nueva persona como miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.
3. Por otra parte, mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de enero de 2019 (BOIB núm. 13, de 29 de enero de 2019) se modificó el calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso a diversas especialidades de los cuerpos facultativos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
4. Dada la imposibilidad de llevar a cabo el tercer ejercicio en el plazo establecido, el Tribunal Calificador de la especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears ha solicitado a la EBAP la modificación del calendario de realización del ejercicio.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears establecida en el anexo I de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo citado.
2. Designar a una persona como nuevo miembro del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo I de esta Resolución.
3. Modificar el calendario de realización del tercer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales establecida en la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de enero de 2019 de modificación del calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso a diversas especialidades de los cuerpos facultativos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
4. Establecer que el tercer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo debe llevarse a cabo dentro del plazo que figura a continuación:

Tercer ejercicio (turno libre): del 1 de abril al 31 de mayo de 2019.

5. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.



**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 14 de marzo de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

Anexo I

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Vocal Primer/a suplente: Designado por sorteo entre personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico en ocupación y mercado de trabajo.

Suplente: Antoni Calafat Ripoll

